

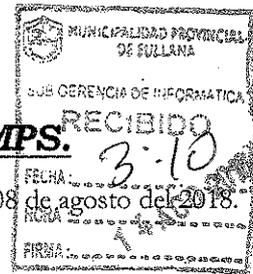
ZNF



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1070-2018MPS.

Sullana, 08 de agosto del 2018.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 041-2018-CC&JQ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.R.L., con fecha de recepción 06/07/2018, el Sr. Carlos Wilfredo Cunya Cánova - Gerente General de la Empresa CC&JQ Construcciones y Servicios Generales S.R.L., presenta calendario de Avance de obra valorizado Actualizado y Programación PERT - CPM, por ampliación de plazo N° 03 de la Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO CAMPEONES DEL 36, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA- II ETAPA";

Que, con Carta N° 046-2018/CONSORCIO PACIFICO, recepcionada con expediente N° 21682 de fecha 06/07/2018, el Ing. Luis Enrique Zapata García, Representante Común de Consorcio Pacífico - Supervisor de Obra, hace entrega del Informe N° 44-2018-S-CP-AWCB del Jefe de Supervisión Ing. Alex Wilmer Cárdenas Bereche, donde da la conformidad al calendario de avance de obra valorizado Actualizado, Diagrama Gantt y Programación PERT -CPM, por ampliación de Plazo N° 03 de la obra antes mencionada;

Que, mediante Informe N° 0890-2018/MPS-GDUeI-SGO, con fecha de recepción 09/07/2018, el Sub Gerente de Obras, informa que los calendarios actualizados de ejecución de obra (calendario valorizado de obra, cronograma Gantt y cronograma PERT CPM), dadas por la ampliación de plazo N° 03, cuya fecha de fin de plazo de ejecución de obra es el día 07/07/2018, sean aprobados mediante acto resolutorio;

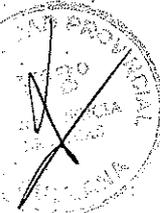
Que, con Informe N° 0759-2018/MPS-GM-GDUeI con fecha de recepción 11/07/2018, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, da conformidad a lo expuesto por la Supervisión de la Obra en mención y Subgerencia de Obras, derivando los actuados a la Gerencia Municipal, para conocimiento y disponga la emisión del acto resolutorio aprobando el Calendario de Avance de Obra Valorizado y Actualizado con la Programación GANTT y PERT -CPM;

Que, mediante Proveído N° 0923-2018/MPS-GM con fecha de recepción 16/07/2018, la Gerencia Municipal dispone a Secretaría General se proyecte la Resolución para que sea puesta a consideración del Sr. Alcalde; la misma que con Proveído N° 1594-2018/MPS-SG del 16.07.2018, lo remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su pronunciamiento legal;

Que, el Art. 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe.- 170.6) "La Ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado y actualizado y la Programación CPM correspondiente, considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de los siete (07) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la Ampliación de Plazo. El Inspector o Supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor (...);"

Que, en virtud a lo antes expuesto la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 1260-2018/MPS-GAJ del 07.08.2018, recomienda Aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT CPM de la Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO CAMPEONES DEL 36, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA- II ETAPA";-con fecha de culminación de plazo de ejecución de obra el 07/07/2018;

...///





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 1070-2018/MPS del 08.08.2018.

Que, es necesario precisar que la determinación adoptada por el Titular del Pliego, tiene principalmente como fundamento aprobar el Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y Programación PERT-CPM, solicitado por Empresa CC&JQ Construcciones y Servicios Generales S.R.L, conforme al contenido explicativo y orientador de los siguientes documentos: Informe N° 0890-2018/MPS-GDUeI-SGO; Informe N° 0759-2018/MPS-GDUeI, Proveído N° 0923-2018/MPS-GM e Informe N° 1260-2018/MPS-GAJ; los cuales, se presume, han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes citados; y

De conformidad a lo informado por la Sub Gerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

### TESE RESUELVE:

**Artículo Único.**- Aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT CPM, por Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO CAMPEONES DEL 36, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA- II ETAPA”, presentado por Empresa CC&JQ Construcciones y Servicios Generales S.R.L, con fecha de culminación de plazo de ejecución de obra el 07/07/2018.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Med. Guillermo Carlos Távora Polo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Abog. Rosa Kelly Latorre Chirchay  
Secretaría General

c.c.:  
Interes. G.M., G.Adm., GDUeI, Otros  
/dgc.